

De la Escuela de Maestría Industrial “Juan Antonio Suanzes” al Centro Integrado de Formación Profesional “Avilés”

50 aniversario

(del curso 1961/62 al 2011/12)

Un paseo por la historia de la Formación Profesional en Avilés

En la evolución del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés podemos señalar cinco periodos, respondiendo a las distintas denominaciones y que se sustentan en diferentes lógicas políticas.

1. LA ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO

El primer periodo corresponde a la Escuela Elemental del Trabajo de Avilés, dirigida por el Patronato Local de Formación Profesional de Avilés, según Carta Fundacional aprobada por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 30 de abril de 1945, Boletín Oficial de 4 de junio.

Estas enseñanzas de formación profesional se albergan en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos que, con carácter privado, funciona en Avilés desde 1878, en la que reciben enseñanzas unos 200 alumnos obreros. La creación de este tipo de escuelas o la promulgación de la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) del año 1857, que contemplaba la creación de las llamadas Enseñanzas Especiales, destinadas al estudio de Maestros, Ingenieros, Arqueólogos, Archiveros, Bibliotecarios y Veterinarios; o ya en el recién acabado siglo XX, con la promulgación de la Ley de Aprendizaje Industrial, de junio de 1911. Todo este periodo dio lugar a que el 21 de diciembre de 1928 se promulgase el Estatuto de la Formación Profesional, considerado como la norma que de una forma clara y decidida cubría las necesidades de una verdadera formación profesional institucionalizada, creando por primera vez una red de centros, organizados a nivel provincial y dependientes del Ministerio de Trabajo y Previsión y cuya enseñanza fue confiada a Patronatos; denominándose los centros donde se impartían este tipo de enseñanzas profesionales como Escuelas Elementales de Trabajo. La característica mas significativa



era que el alumnado de dichas escuelas, era, mayoritariamente, trabajadores en activo y aprendices.

La Comisión Ejecutiva del patronato Local de Formación profesional de Avilés estaba constituido por las siguientes personalidades:



Presidente: D. Román Suárez-Puerta y Rodríguez. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Vicepresidente: Iltmo. Sr. D. Celestino Graiño Cors.

Secretario: D. Etelberto Albuerne Bravo.

Vicesecretario: D. Juan González Wes Dintén.

Tesorero: D. Gonzalo Fernández Valdéz.

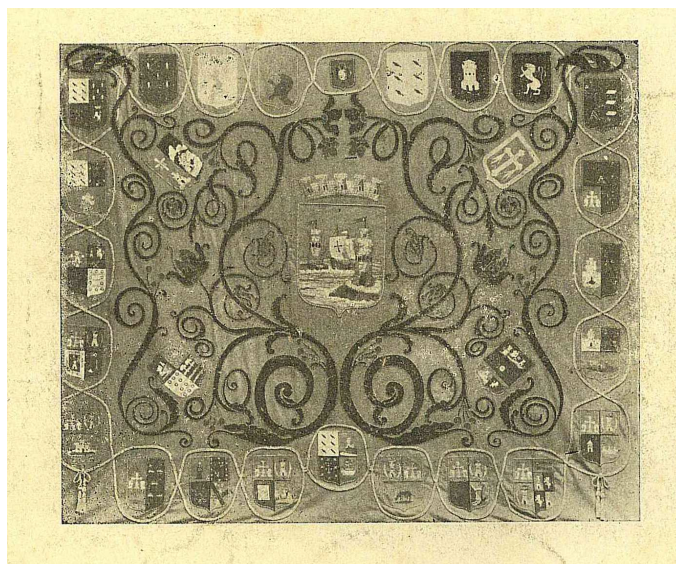
Contador: D. Juan Sitges y Fernández-Victorio

Vocales: D. Teófilo Martín Escobar

D. Emilio Alarcos Llorach

D. Apolinar García-Hevia Menéndez

La jurisdicción debía abarcar los Ayuntamientos de Avilés, Gozón, Castrillón, Soto del Barco, Corvera de Asturias, Illas, Pravia, Grado, Cudillero, Candamo, Muros de Nalón, Valdés, Navia, Villayón, Castropol, Vegadeo, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Boal, Tapia de Casariego, Taramundi, Miranda (Belmonte), Salas, Somiedo, Tineo, Allande y Cangas del Nancea.



La Escuela de Elemental de Trabajo de Avilés nace y está reconocida bajo el marco del Estatuto de Formación Profesional de 1928.

El Plan General de Estudios estaba compuesto por:



1.- Curso Preparatorio (Pruebas de Selección), se exigía:

- a.- Reconocimiento médico (eliminadorio).
- b.- Prueba psicotécnica.
- c.- Pruebas de cultura general: Ortografía, Nociones de Aritmética y Geometría, Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales. Dibujo a mano alzada y Geométrico.
- d.- Prácticas de taller (conocimientos primeros del taller del oficio que elija).

La edad mínima para matricularse en este curso preparatorio era de 14 años cumplidos antes del uno de octubre del año que deseara cursarlo.

Se debía abonar la cantidad de 10 pesetas, en metálico, por derechos administrativos, según una Orden de 15 de marzo de 1940, además de 5 pesetas por derechos de prácticas.

2.- Oficial Segundo.

La edad mínima de acceso era de 15 años.

Se estructuraba en dos cursos académicos: Primer curso de 37 horas semanales, de los cuales 18 correspondían a Trabajo de talleres correspondientes al oficio con tecnología del mismo. Segundo curso de 34 horas semanales, de las cuales 12 correspondían a Trabajo de talleres correspondientes al oficio con tecnología del mismo.



Las especialidades que se ofertaban eran: Química, Mecánica y Electricidad.

A la terminación de estos estudios se obtenía el Certificado de haber cursado los estudios y prácticas correspondientes a Oficial segundo.... (indicándose la especialidad). Para obtener el título, se exigía un certificado de la Empresa o Industria donde trabajara el interesado, que acreditara, al menos, seis meses

trabajando como tal oficial segundo de la especialidad considerada, o, por lo menos, dos años como Ayudante u Oficial tercero. Después sufrirían un examen ante un tribunal de profesores de la Escuela y de elementos de fuera de la misma (expresiones literales de la Carta Fundacional).

3.- Oficial Primero.



Se estructuraba en un curso de 37 horas semanales, de las cuales 4,50 horas correspondían a Matemáticas, 3 horas a Tecnología propia de la especialidad, 3 horas a Cultura general (con Economía y Legislación Industrial), 4,50 horas a Dibujo técnico, 1 hora a Religión, 3 horas a Nociones de motores y máquinas y 18 horas a trabajo en Talleres correspondiente al oficio elegido.

A la terminación de estos estudios se obtenía el Certificado de haber cursado los estudios y haber realizado las prácticas correspondientes a Oficial primero... (indicándose la especialidad). Para obtener el título, se exigía un certificado de la Empresa o Industria donde trabajara el interesado, que acreditara, al menos, dos años trabajando como tal oficial primero de la especialidad considerada. Después sufrirían un examen ante un tribunal de profesores de la Escuela y de elementos de fuera de la misma (expresiones literales de la Carta Fundacional).

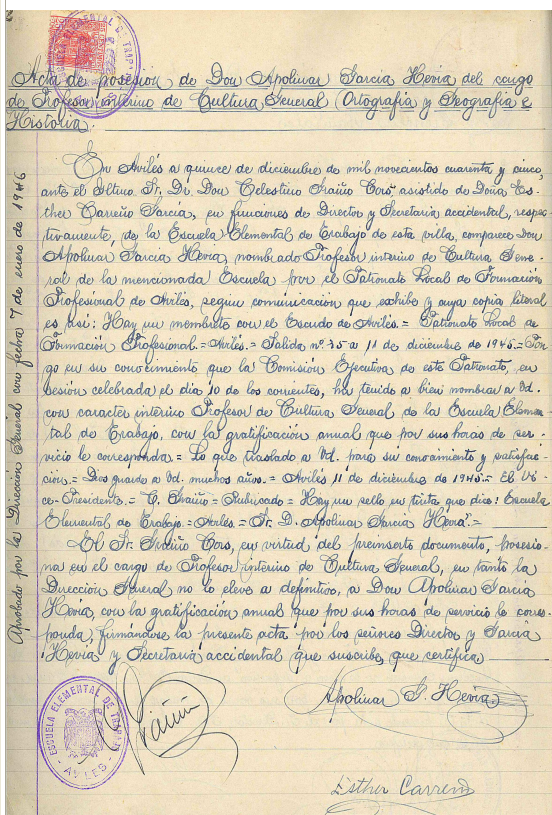
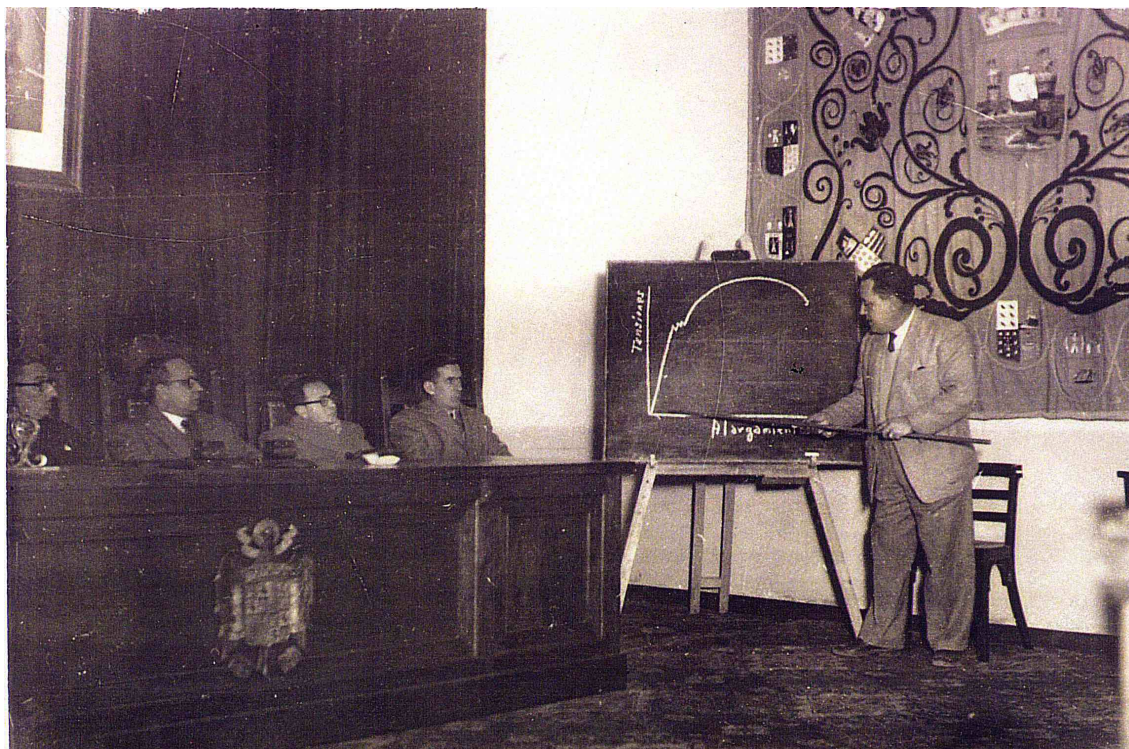
Las prácticas de taller de los aspirantes a Oficial segundo y primero, cuando los alumnos no podían asistir a ellas durante el curso, por estar trabajando en la industria, o empresas u oficios particulares, se realizaban durante el verano.

4.- Maestro Obrero o Contramaestre

Se estructuraba en un único curso de 25 horas semanales, 3 horas de Matemáticas, 3 horas de Idioma (a elegir inglés, francés y alemán), 3 horas de Electrotecnia, 3 horas de Nociones de Contabilidad y Organización de talleres, 3 horas de Dibujo (interpretación de planos), 1 hora de Religión, 4,50 horas de Tecnología con Oficina Técnica y 4,50 horas de una materia propia de la especialidad.

A la terminación de la formación de Maestro se obtenía el Certificado de haber cursado los estudios. Para obtener el título, se exigía tener al menos veinticinco años de edad y llevar mas de cinco años trabajando como Oficial primero. Además sufrirían un examen ante un tribunal constituido en forma análoga al que

se citó para el examen de oficiales segundo y primero (expresiones literales de la Carta Fundacional).



Siendo Director D. Celestino Graiño Cors y Secretario D. Apolinar García-Hevia Menéndez, las primeras posesiones que se produjeron, según consta en el Libro de Actas, tomo 1 fueron las siguientes:

Doña Esther Carreño García, Profesora interina de Física y Química y Ciencias Naturales, toma de posesión 15 de diciembre de 1945.

Don Apolinar García-Hevia Menéndez, Profesor interino de Cultura General (Ortografía y Geografía e Historia), toma de posesión 15 de diciembre de 1945.

Don Manuel Moreno Alonso, Maestro interino de los Talleres Mecánicos, toma de posesión 15 de diciembre de 1945.

Don Gonzalo Fernández Valdés, Profesor de Dibujo, toma de posesión 15 de diciembre de 1945.

Don Isidro Navarro Jiménez, Profesor de Matemáticas, toma de posesión 15 de diciembre de 1945.

Don Vicente Díaz Castro, Oficial de Administración (Habilitado del Patronato), toma de posesión 15 de diciembre de 1945.

Don Acacio Villa Fernández, Conserje, toma de posesión 17 de enero de 1946.

Don Orencio Rabanillo Fernández, Portero, toma de posesión 17 de enero de 1946.

Don José Rodríguez García-Loredo, Profesor de Religión, toma de posesión 18 de enero de 1946.

Don Celestino Graiño Cors, Director de la Escuela, toma de posesión 25 de enero de 1946.

Don José Álvarez Casariego, Profesor de Matemáticas, por cese de Don Isidro Navarro Jiménez (fallecimiento), toma de posesión 2 de octubre de 1946.

Don Manuel Soria González, Profesor Auxiliar interino de Dibujo, toma de posesión 5 de octubre de 1946.

Don Cástor Ángel Tirado Fernández, Profesor interino de Mecánica elemental y Electricidad elemental, toma de posesión 19 de octubre de 1946.

Don Francisco Diego Santos, Profesor interino de Cultura General, primer curso, (Geografía e Historia), toma de posesión 24 de octubre de 1946.

Don Horacio Fernández Núñez, Maestro interino del Taller de Carpintería, toma de posesión 25 de octubre de 1946, autor del mural de madera de los oficios situado en el hall del centro.

Don José González Iglesias, Auxiliar de Moldeador de los Talleres de Fundición, toma de posesión 16 de diciembre de 1946.

Don Antonio Merino Sanz, Maestro interino de los Talleres de Electricidad, toma de posesión 16 de marzo de 1947.

Don Gonzalo Fernández Valdés, Vice-Director de la Escuela, toma de posesión 10 de mayo de 1947.

Don Horacio Pérez Arango, Ayudante gratuito interino de los Talleres de Electricidad, toma de posesión 15 de septiembre de 1947.

Don Salvador Solís Álvarez, profesor interino de Economía y Legislación industriales, toma de posesión 2 de noviembre de 1947.

Don José Manuel Carreño Fernández, Profesor Auxiliar interino de Cultura General, toma de posesión 3 de marzo de 1948.

Don José Ramón García Menéndez, Auxiliar Bibliotecario, toma de posesión 12 de agosto de 1948.

Siguen posesiones y ceses de distinto personal de la escuela, entre ellos es de destacar:

PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DE AVILES

ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE AVILES CONTRATO DE TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1930, el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Avilés, en nombre y representación de dicho organismo, y D. Apolinario García-Hevia Menéndez de la Escuela Elemental de Trabajo de la mencionada villa, en virtud de lo dispuesto en la Carta Fundacional del Centro y en consonancia con lo preceptuado en la Real Orden de 20 de julio de 1929, y en la de 2 de mayo de 1935, y Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 24 de octubre de 1946, contratan lo siguiente:

PRIMERO.—Don Apolinario García-Hevia Menéndez desempeñará la plaza de Profesor de Cultura General, siéndole la duración mínima de la labor docente de _____ horas semanales, percibiendo por este servicio la remuneración anual de _____ pesetas. A partir de esta jornada mínima cobrará con arreglo a la escala que se establece en la Carta Fundacional del Centro. La asignación señalada se pagará con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional y le será abonada por mensualidades, descontándose de las mismas el correspondiente impuesto de Utilidades y cualesquiera otros que oficialmente se establecieren.

SEGUNDO.—La labor que ha de desarrollar consistirá en el desempeño de las clases de Cultura General, con arreglo al respectivo cuestionario o plan de trabajo que figura en el cuadro de estudios de la Escuela o el que por reforma del mismo pueda implantarse.

TERCERO.—Como obligaciones inherentes al cargo de Profesor, además del estricto cumplimiento de los Reglamentos, se considerarán las de asistir a las Juntas a que sea citado, así como la de formar parte de los Tribunales de exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios.

CUARTO.—Don Apolinario García-Hevia Menéndez, con arreglo al artículo treinta y tres del Reglamento de Régimen interior de la Escuela, disfrutará de las vacaciones que figuren en el «Calendario Escolar» aprobado por la Universidad de Oviedo para cada curso.

QUINTO.—La concesión de licencias por causa de enfermedad o para asuntos propios las podrá conceder el Director si no excediesen de quince días y una sola vez en cada curso; pero si la necesitara de mayor tiempo será de la exclusiva incumbencia del Patronato, y tanto unas como otras no podrán exceder de tres meses; durante el primer mes, en caso de licencia por enfermedad, percibirá Don Apolinario García-Hevia Menéndez el sueldo íntegro; medio sueldo en el segundo mes, no acreditándosele haberes en el tercer mes. De no incorporarse a su destino al finalizar el último mes, será declarado cesante. En ningún caso se acreditarán haberes a Don Apolinario García-Hevia Menéndez si obtuviese licencia para asuntos propios, disfrutando el Auxiliar correspondiente el sueldo íntegro y pasando el de éste al Ayudante meritario.

SEXTO.—El nombramiento aludido se entendiéndole conferido por dos años, transcurridos los cuales el Patronato Local habrá de proceder a formular propuesta de confirmación del mismo, ante la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, por un período de cinco años, con el aumento del 20 por 100 en los haberes iniciales según los preceptos del Estatuto vigente de Formación Profesional y demás disposiciones complementarias.

SEPTIMO.—La rescisión de este contrato antes de su término podrá tener lugar por incumplimiento de sus cláusulas, pero a la rescisión habrá de preceder la formación del oportuno expediente, con audiencia del firmante del mismo.

OCTAVO.—Los haberes a que hace referencia el párrafo primero serán percibidos por D. Apolinario García-Hevia Menéndez según deseos del mismo.

NOVENO.—Los servicios prestados por D. Apolinario García-Hevia Menéndez en la Escuela Elemental de Trabajo de Avilés no implican reconocimiento de derecho a ingresar en las plantillas del Estado, ni a disfrute de derechos pasivos con cargo al mismo.

DECIMO.—Si el Patronato Local de Formación Profesional de Avilés fuese suprimido, quedarán sin valor ni efecto la totalidad de las cláusulas del presente contrato.

Y hallándose conformes el Patronato Local de Formación Profesional de Avilés y D. Apolinario García-Hevia Menéndez se extiende el presente contrato, por triplicado, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada uno de los contratantes, y el tercero se remitirá al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación o reparos.

En Avilés, a _____ de _____ de mil novecientos _____



EL PRESIDENTE,

EL INTERESADO,

Apolinario García-Hevia Menéndez

MINISTERIO DE

Don Severino Aguado Vallina, Profesor Ayudante gratuito de Ciencias Aplicadas (Secciones Mecánica y Electricidad) y Matemáticas, toma de posesión 15 de octubre de 1951, sucederá en 1972, como director, a Don Celestino Graiño Cors.

Don Justo Ureña Hevia, Profesor Ayudante gratuito de Cultura General, Economía y Legislación industrial y Organización de Talleres, toma de posesión 15 de octubre de 1951, posteriormente Cronista Oficial de la Villa de Avilés.

Don Pedro Álvarez López, Profesor de Formación del Espíritu Nacional, toma de posesión 2 de octubre de 1953.

En estos años ya se había incorporado a las especialidades inicialmente ofertadas la de Carpintería.

Con respecto al Ilmo. Sr. D. Celestino Graiño Cors, director de la escuela, hay que destacar que el Ministerio de Educación Nacional, por Orden de 10 de enero de 1945 le concede, en atención a los méritos y circunstancias que en él concurren, el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

En noviembre de 1954, se llega a un acuerdo con ENSIDESA, previo informe favorable al Patronato de la Junta de Profesores, según consta en libro de sesiones de 2 de enero de 1954, para albergar provisionalmente la Escuela de Aprendices, abonando mensualmente la cantidad de 3.000 pesetas, además de remozar las instalaciones, a cambio se cedían los espacios en las horas que no estaban ocupados. El convenio se firmó por el ingeniero de la empresa D. Ramón Corominas y D. Celestino Graiño Cors. En 1958 se trasladan a sus propias dependencias.

Llama poderosamente la atención que las Escuelas de Trabajo mantengan un mismo esquema en momentos políticos tan dispares a lo largo de 27 años. La interpretación de este hecho es que, desde el punto de vista político, se le da muy poco valor a este tipo de Escuelas. Consideradas como un taller para obreros, se encuentran alejadas de las reformas educativas, atraviesan periodos convulsivos sin limitaciones y son una isla a la que los enfrentamientos ideológicos prácticamente no llegan. Tendrán una proyección económica y esta solo será relevante a partir de 1955, momento en que intervendrá el Estado.

2. LA ESCUELA DE MAESTRÍA INDUSTRIAL

Los casi treinta años pasados desde la promulgación del Estatuto y los cambios políticos y estructurales originados a partir de la guerra civil española trajeron como consecuencia la total reestructuración de este nivel educativo, con cambios que afectaron tanto a la naturaleza de los centros como a su



organización, órganos de gobierno, profesorado, enseñanzas y títulos, promulgándose en el año **1955** la ***Ley Orgánica de la Formación Profesional Industrial***.

La Formación Profesional reglada con la Ley de 1955, conocido como Plan 55, se articula en torno a los cuatro periodos formativos siguientes:

Preaprendizaje.

Orientación y Aprendizaje, conocido como Oficialía Industrial y Maestría Industrial.

Perfeccionamiento

Este plan de estudios no llegó a implantarse en su totalidad, ya que en marzo de 1958 se promulgó un nuevo plan estructurado en dos etapas, aprendizaje (oficialía industrial) y maestría industrial.

En el periodo siguiente vamos a asistir a lo que puede considerarse el autentico inicio de la Formación Profesional en España. Es la puesta en vigor de la Ley de Formación Profesional Industrial de 1955 y el nacimiento, en el caso que nos ocupa, de la Escuela de Maestría Industrial de Avilés, en 1956, siguiendo ocupando las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios.

El primer Claustro que se celebró como Escuela de Maestría Industrial Juan Antonio Suanzes de Avilés, según libro de sesiones, data del día 30 de agosto de 1955, contaba con 19 profesores y, ante la ausencia de Don Celestino Griaño Cors, lo presidió Don Manuel Moreno Alonso, como profesor mas antiguo.

En sesión de Claustro de 28 de abril de 1956, se acuerda por unanimidad solicitar ante la Superioridad la concesión de la Medalla de Trabajo a la Maestra de los talleres de Bordado y Encajes, ***Doña Anita Álvarez Fuentes***, como premio a su larga vida profesional, en cuyo ejercicio aun continúa, con acierto y empuje, a pesar de haber cumplido los setenta y siete años en el mes de agosto último (copia literal del libro de

sesiones). Por Orden ministerial se le concede y se informa de tal circunstancia en la siguiente sesión celebrada el 12 de enero de 1957.

Comenzaba en el curso académico 1957-58 el plan de estudios establecido en la nueva Ley, La primera promoción, después de superar un examen de ingreso, totalizaba 51 alumnos. Según recuerda Don Javier Rosete, en la revista de la Asociación de Maestros Industriales y Técnicos Superiores de Formación Profesional de Avilés de Mayo de 2012, nº 24, los alumnos de este primer curso, entre otros, son:

Esteban Álvarez Fernández.	Félix Amalio Peláez Galán
Jesús A. Arbesú González	Manuel Prieto Ovide
Esteban José Álvarez Fernández	Laureano Rodríguez Álvarez
Francisco Bustamante Hoyos	Alfredo Rodríguez Rodríguez
Olegario Díaz Taberna	Francisco Javier Rosete Llano
José F. Fernández González	Ismael Ruiz García
Fidel Fernández Peña	Bonifacio Sánchez Sánchez
José Luís García Campa	Gonzalo Sirgo González
Pedro García Fernández	Manuel Valdés Alonso
Miguel García	José Valledor Valle
Jesús González Nuevo	Ángel Villa Corrales
José Luís Guantes Fernández	Matías Martínez Moya
Manuel Gutiérrez Álvarez	Gregorio Evaristo Domínguez
Antonio Hidalgo Santiago	Juan Fernández Peláez
Ángel López García	José Valle Valle
Miguel Antonio Macías Suárez	José A. Álvarez Rodríguez
Anselmo Marañón Santiago	José María Artime González
Ceferiño Mariño Llera	José Luís Suárez Gutiérrez
Bernardino Mendaña Blanco	Juan García Fernández
Saturnino Muñiz Cuervo	Julio Gutiérrez Hernández
Javier Muñiz García	Manuel Álvarez Gutiérrez
Jesús Porte Gómez	Juan Evaristo Gutiérrez

La edad de los alumnos se dispersaba entre los quince años y mas de cuarenta.

De esta primera promoción, después de cinco años, tres de oficialía, reválida, dos de maestría, obtuvieron el Título de Maestro Industrial, tras superar la reválida en 1962, solo ocho alumnos.

En la ya denominada Escuela de Maestría Industrial de Avilés "Juan Antonio Suanzes" se incorporan entre otros el siguiente personal:

D. José Amadeo García Álvarez, Ayudante gratuito interino de los Talleres de

Mecánica, toma de posesión 20 de diciembre de 1956, posteriormente 16 de diciembre de 1957 pasa a Ayudante Moldeador de Fundición interino.

D. Alfonso Menéndez Artime, Ayudante gratuito interino de los Talleres de Química, toma de posesión 20 de diciembre de 1956.

D. Pedro Álvarez López, Profesor especial de Formación del Espíritu Nacional, Capacitación Sindical y Educación Física, toma de posesión 2 de diciembre de 1957.

D. Ángel Garralda García, Profesor especial de Religión, toma de posesión 16 de abril de 1958.

D. José Luís Hortal Sánchez, Profesor titular de Ciencias, toma de posesión 7 de noviembre de 1958.

D. Julio Alzueta Menéndez, Profesor titular de Tecnología de la Madera, toma de posesión 7 de noviembre de 1958.

D. Laureano Sirgado Echevarría, Profesor titular de Tecnología Química, toma de posesión 7 de noviembre de 1958.

D. Manuel Álvarez Llamas, Profesor adjunto de Matemáticas, toma de posesión 7 de noviembre de 1958.

D. Herminio Caballero Fernández, adjunto del Taller de Fundición, toma de posesión 17 de noviembre de 1958.

D. Manuel Álvarez Rico, Interventor, toma de posesión 15 de enero de 1959.

D. José María Pérez-Lozao Martínez, Profesor adjunto interino de Dibujo, toma de posesión 26 de septiembre de 1959.

D. José Manuel Suárez Fernández, Adjunto interino de Taller, toma de posesión 16 de noviembre de 1960.

D. Marcelo Gago García, Profesor adjunto de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física, toma de posesión 16 de enero de 1961.

D. José Beltrán López, Profesor contratado de Tecnología, toma posesión el 1 de enero de 1965



En el año 1957, siendo alcalde D. Francisco Orejas Sierra, visita Avilés D. Juan Antonio Suanzes, Director General del INI (Instituto Nacional de Industria), con motivo de la inauguración del horno alto nº 1 de ENSIDESA, denominado Carmen en honor a la esposa de Franco. El alcalde y D. Celestino Graiño Cors, Director de la Escuela, le hacen ver la necesidad de construir una Escuela de Maestría Industrial, dado la expansión industrial que se estaba produciendo en la comarca y la necesidad de mano de obra cualificada.

La inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Maestría Industrial (en el que ahora estamos) tiene lugar el 1 de octubre de 1961.

El primer Claustro se celebra el día 23 de octubre de 1961, en ese momento compuesto por 31 profesores, ante la ausencia de Don Celestino Graiño Cors, lo preside Francisco García y González Pola, Vicedirector de la Escuela.



Entonces se estimaba que la inauguración de esta Escuela era “una de las más espléndidas conquistas sociales, laborales y pedagógicas del occidente de Asturias”.

El nuevo inmueble, de moderna factura, cuenta con Talleres en las diversas especialidades, grandes Aulas, Biblioteca, Sala de Profesores, Servicios Administrativos, Laboratorio de Física y Química, un Salón de Actos con capacidad para unas trescientas personas sentadas, Servicios Médicos y un Gabinete Psicotécnico de Orientación, además de instalaciones deportivas.

Abre con un total de 596 alumnos, las especialidades que se impartían eran:

Metal: Ajuste, Torno, Fresa, Forja, Fundición y Soldadura.

Electricidad: Instalador y Bobinador.

Química: Fabricación.

Madera: Modelista y Carpintería.

Durante el primer trimestre del curso 1961-62 se produjo el traslado de la maquinaria, mobiliario, enseres y demás material de las antiguas dependencias en la Escuela de Artes y Oficios a las nuevas y flamantes instalaciones, traslado y montaje que fue realizado por los propios alumnos y profesores. Este hecho, la relación y respeto entre profesores y alumnos hizo que unos y otros consideraran la Escuela como algo suyo, sentimiento que, en muchos casos, se mantiene hasta hoy en día.

La enseñanza en la Escuela es gratuita (unas 25 pesetas cuesta la matrícula) con lo que se halla al alcance de las familias más humildes. Todas las promociones de oficiales que salen se van colocando. Los requisitos para entrar a la Escuela de Maestría Industrial son tener 14 años y el certificado de enseñanza primaria. El alumnado que estudiaba Formación Profesional en los años 60 y principios de los 70 era, básicamente, el que quería aprender un oficio de carácter industrial.

Por aquel entonces se incorporan, entre otros los siguientes profesores:

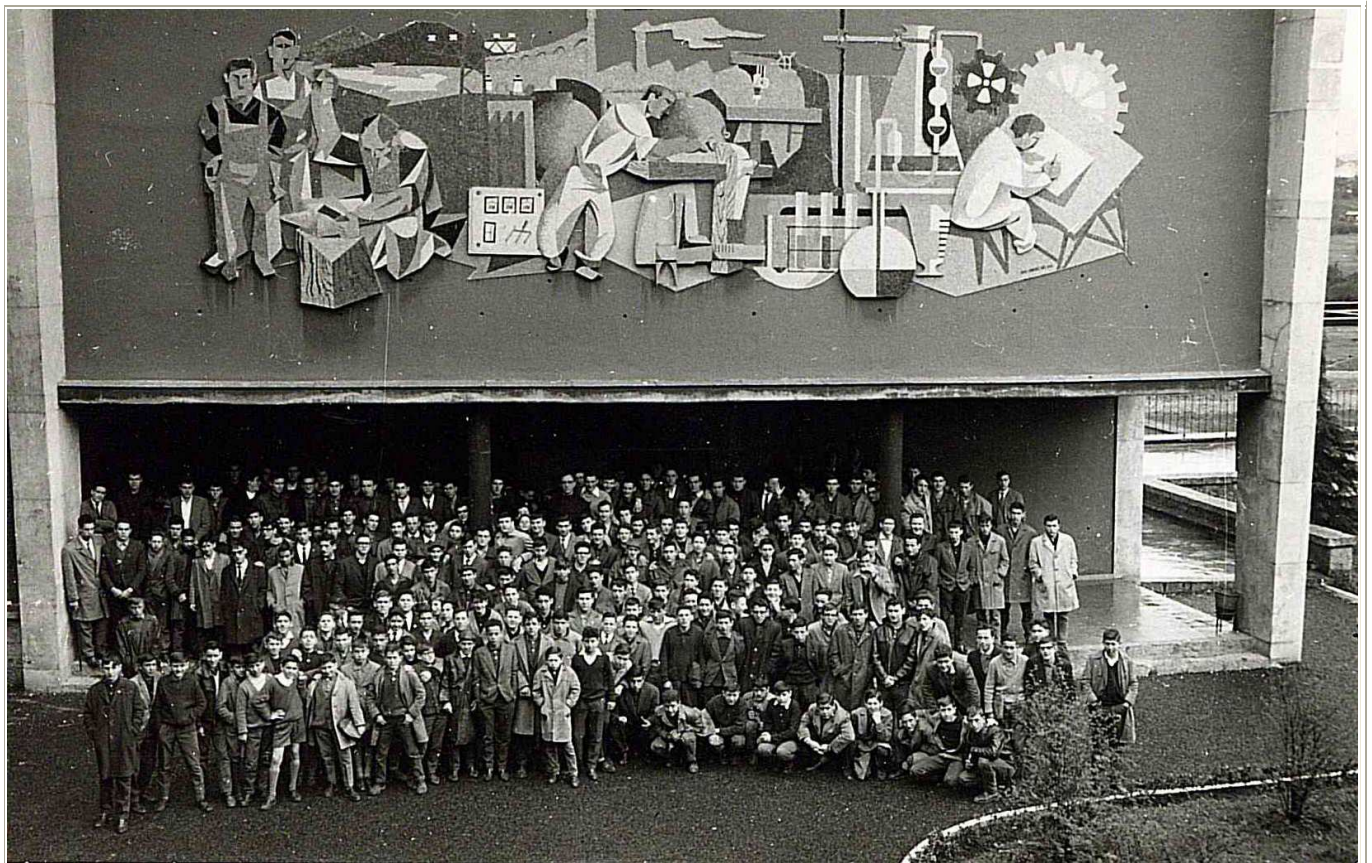
Don Cirilo Argüero González, Profesor titular contratado de Física y Química, toma de posesión el 1 de enero de 1963. Ocupa cargo directivos desde 1964 a 1989, principalmente Jefe de Estudios, con diversos directores.

Don Alfonso Alonso-Buenaposada Hernández, Profesor titular temporal de Tecnología de la Madera, toma de posesión 1 de octubre de 1964.

Por aquel entonces, ve la luz el "Libro Blanco publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia", siendo Ministro Villar Palasí. En sesión de Claustro celebrado el día 11 de abril de 1969 se recogen las opiniones que, entre el profesorado, merece el Libro Blanco. Según transcripción literal el acta recoge: *De toda la reunión que transcurrió en un clima de intenso interés y sinceridad, pueden deducirse los siguientes criterios generales que resumen cuanto se dijo en la misma:*

- 1. Un sentimiento general de gratitud hacia el Ministerio de educación y Ciencia y, expresamente a la persona de su titular, el Sr. Villar Palasí, por el esfuerzo que supone la realización de este Libro blanco que centra y enfoca de manera objetiva y con indudables aciertos, un programa ambicioso y amplio que sin duda reportará indudables beneficios a cuestión tan primordial y de tanta relevancia social como es la enseñanza.*
- 2. El vivo interés general de todos los asistentes en habilitar las fórmulas precisas para asegurar al Plan una continuidad progresiva a través del tiempo para el logro en sucesivas etapas de su ejecución.*
- 3. Destacar de modo ostensible la extrañeza que produce la omisión en el libro Blanco, de las Escuelas de Formación Profesional Industrial, como entidades de enseñanza que han venido prestando durante 25 años una eficaz labor docente y pedagógica en la elevación de los niveles culturales humanos y técnicos de las clases trabajadoras y de las que salieron numerosas promociones de oficiales y maestros industriales que ocupan, hoy en día, cargos de importancia insustituible dentro de la actividad técnica laboral, como si se ignorase su pasado, su realidad presente, y se dejase inconcreto su futuro, lo que en un centro de esta índole, es lógico que cause la natural extrañeza, máxime si se tiene en cuenta que parejo al esfuerzo realizado por el Ministerio para la creación, mantenimiento y dotación de estos centros, es de justicia destacar la labor del profesorado de los mismos, que con exiguas retribuciones ha venido demostrando a través de un largo periodo, un espíritu vocacional y un celo pedagógico cuya eficacia es palmaria, por lo que también, en atención a ello, se solicitó por la mayoría que se añadiese al párrafo 23, la provisión de dotaciones adecuadas para este profesorado.*

Es Claustro, impropio para la época, pone de manifiesto el descontento y la poca importancia que dentro de la Educación se prestaba a la Formación Profesional.



Curso 1961-62. Alumnos, régimen diurno, durante el desarrollo de ejercicios espirituales, encima el mural de los oficios realizado por Luís Suco Sánchez en 1960

3. CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL de 1^{er} y 2^o Grado - INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Puede decirse que la Ley de 1955 fue una disposición buena para la época en que se promulgó, pero también presenta limitaciones que van a desembocar en la reforma de la misma en 1970, con la Ley General de Educación, lo que dará paso, a partir del curso 1974-75, a la denominación de Centro Nacional de Formación Profesional de 1er y 2º Grado de Avilés "Juan Antonio Suanzes."

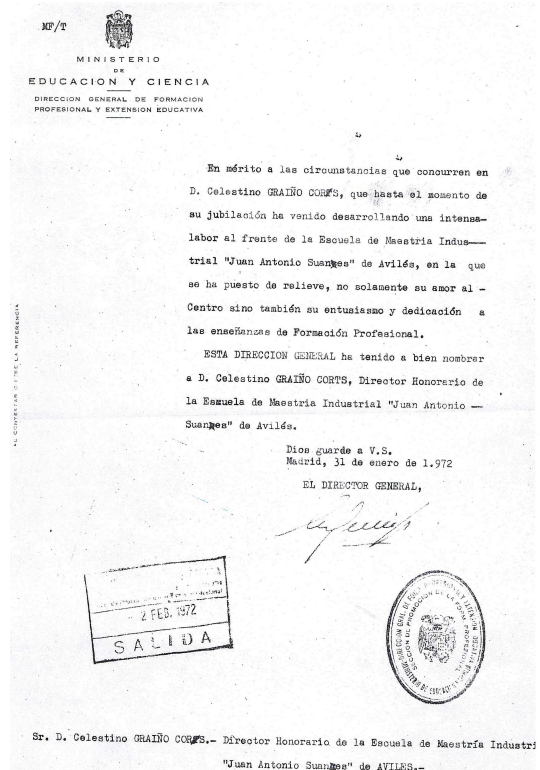
Por aquel entonces, 7 de enero de 1972, se produjo el **cese**, como director del centro, de **D. Celestino Graño Cors**. El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, con fecha 31 de enero de 1972, ha tenido a bien nombrarlo "**Director Honorario de la Escuela de Maestría Industrial Juan Antonio Suanzes de Avilés**" en la que ha puesto de relieve, no solo su amor al Centro sino también su entusiasmo y dedicación a las enseñanzas de Formación Profesional.

El día 8 de enero de 1972 fue nombrado **Director D. Severino Aguado Vallina**, por aquel entonces, Profesor Numerario de Tecnología de Electricidad, habiendo ocupado distintos cargos de responsabilidad: Jefe de Estudios de 1 de enero a 21 de septiembre de 1964 y Vicedirector de 22 de septiembre de 1964 a 7 de enero de 1972.

Con la Ley del ministro Villar Palasí, se inicia la coeducación, extendiendo la educación a toda la población. Da paso a la EGB, al BUP y al COU y las Escuelas de Maestría se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional y en Institutos de Formación Profesional, con la Formación Profesional de Primer Grado, de Segundo Grado y de Tercer Grado (que nunca se implantó). Las titulaciones de Oficialía Industrial y Maestría Industrial son sustituidas por las de Técnico Auxiliar y Técnico Especialista.

Esta Ley le dio a la Formación Profesional un carácter más amplio, las especialidades dejan de ser exclusivamente industriales, añadiendo especialidades del sector servicios, e incorporándose la mujer de manera progresiva a este tipo de enseñanzas.

Uno de los tres objetivos, citados en el prólogo de dicha Ley era "completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo" y en el Capítulo III, artículo 40, propone que



“la formación profesional tendrá por finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral”.

A pesar de todas estas buenas intenciones, y debido fundamentalmente a restricciones presupuestarias y de conflicto de intereses con otros colectivos de titulados universitarios medios, no todo el desarrollo concebido para este nivel educativo se pudo llevar a cabo y parte del mismo no llegó nunca a implantarse.

A partir de 1970 con la Ley General de Educación hay una explosión de Centros de carácter público además de innumerables academias privadas que están subvencionadas.

En 1978 el Centro, según BOE de 10 de enero de 1978, pasa a denominarse **Instituto Politécnico Nacional Juan Antonio Suanzes de Avilés**.

Nuestro Centro, a mediados de la década de los 70 superó con creces los 2.000 alumnos, sobrepasando los 100 profesores, cumpliendo en ese momento una importante labor social. Funcionaba a pleno rendimiento desde las 8 de la mañana a las 11 de la noche. Se atendía así a la demanda de escolarización en Formación Profesional, supliendo la falta de Centros y sirviendo de trampolín para la construcción de nuevos Institutos. En este momento es cuando, en Avilés, se ve la necesidad de la creación de otro centro que impartiera enseñanzas de formación profesional. En el Curso 1979-80 se crea el Centro de Formación Profesional de Valliniello, ocupando provisionalmente dependencias del Centro Juan Antonio Suanzes de Avilés y del Colegio San José, por no haber finalizado las obras del nuevo edificio. **Don Manuel Ángel Pérez Vega**, Profesor Numerario de Física y Química del Instituto Politécnico Nacional Juan Antonio Suanzes y antiguo alumno, fue nombrado Director. El centro se crea con las ramas Administrativa y Comercial (trasladada del Suanzes), Peluquería y Estética, Moda y Confección, Agraria y Marítimo



Pesquera (esta rama nunca llegó a implantarse por falta de alumnado). Al igual que en 1961, se repetía la situación en el nuevo Centro, había que organizar, trasladar y realizar el montaje del mobiliario, equipo y demás material para que el curso 1980-81 empezara con la máxima normalidad posible, hay que destacar no solo el trabajo realizado por la equipo directivo, sino de todo el profesorado y del personal de administración y servicios. Posteriormente se incorporaría la rama de Automoción, ubicada

hasta el curso 1981-82 en el Centro Juan Antonio Suanzes de Avilés y la especialidad de Informática de Gestión. Con el transcurso de los años, por falta de demanda, desaparecería las ramas de Moda y Confección y de Agraria.

Las Familias Profesionales en las que se pueden cursar estudios a partir de los años

80 son: Química, Electricidad y Electrónica, Delineación, Metal. Van a comenzar las especialidades de servicios y una entrada masiva de la mujer.

En el año 1974, los profesores que imparten enseñanzas de Formación Profesional en todo el territorio nacional, piden seguridad en sus puestos de trabajo. En una reunión con el Coordinador General de Formación Profesional se le hace ver la necesidad de consolidar sus puestos de trabajo y que se eleven sus honorarios. El cuadro de profesores lo componían en su mayoría interinos, solo una minoría son numerarios, lo que dificulta la creación de equipos estables en los centros. Hay profesores fundadores de la Escuela a los que se ha renovado el contrato año tras año. La presencia de la mujer entre el profesorado era minoritaria. Por lo demás, la Formación Profesional se sigue organizando, hasta la década de los ochenta, a través de los Patronatos, lo que da idea de la marginalidad respecto al sistema educativo.

Durante el Gobierno de Adolfo Suárez, en el curso 1980-81, se produce uno de los logros que los profesores de formación profesional venían pidiendo desde hacía tiempo, era la equiparación salarial con respecto a los docentes de enseñanzas medias.

La década de los 80 supone un periodo de grandes innovaciones democráticas y sociales, que se traducen en un activismo sin precedentes en Educación en general y en Formación Profesional en particular. En abril de 1984 tiene lugar, en Gijón, el I Congreso de Formación Profesional de Asturias. Empieza el debate que va a servir de base para la experimentación de la reforma que daría lugar a la LOGSE. En lo referente a la Formación Profesional, la experimentación se situó en el diseño y desarrollo de la Formación Profesional de Base y, fundamentalmente, de la Formación Profesional Específica, que se concretó en el marco de la experimentación educativa en lo que se denominaron **Módulos Profesionales**.

El nivel de cualificación de los módulos profesionales estaba adaptado al establecido por la Comunidad Económica Europea en su fecha, estructurándose en módulos de nivel 2 y módulos de nivel 3 (Decisión del Consejo de la C.E.E. de 16 de julio de 1985 – 85/368/CEE)

El 30 de junio de 1984 se produce el **cese como Director de Don Severino Aguado Vallina**, jubilándose el 30 de septiembre de 1991, después de 36 años y 9 meses de servicio, sin duda, su labor ha pasado a la historia de este centro, y merece nuestro reconocimiento y gratitud.



El 1 de julio de 1984 se nombra **Director a Don Ramón Suárez-Valdés Fernández**, Profesor de Prácticas de Electricidad desde 1972, permanece en el cargo hasta el 30 de junio de 1986. Destacar que antes que profesor, fue alumno de esta escuela, como una parte importante del claustro, Su jubilación se produce el 31 de agosto de 2002.

El día 1 de julio de 1986 se nombra **Director** del Instituto a **Don Ramón Martínez Guardado**, Profesor de Geografía e Historia desde el 1 de octubre de 1975, permanece en el cargo hasta el 31 de agosto de 2008, fecha que coincide con su jubilación.

4. EL I.E.S. JUAN ANTONIO SUAZES DE AVILÉS

Se abre, así, una nueva etapa en nuestro Centro, como Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Suazes de Avilés, por aplicación de lo establecido en el BOE de 2 de junio de 1993, bajo la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo) que intenta reformar todo el sistema educativo, respondiendo a la nueva realidad democrática española y al contexto europeo.

Nuestro Centro, en esta etapa, pone al alcance de cualquier estudiante que quiera ver cumplidas sus aspiraciones, una amplia y variada oferta educativa que incluye la Educación Secundaria Obligatoria, los Bachilleratos, los programas de Garantía Social y los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, destacando en estos últimos la incorporación al currículo del módulo de Formación en Centros de Trabajo, de obligada realización para la obtención del título correspondiente. La oferta se concreta de la siguiente manera:

- Educación Secundaria Obligatoria:
 - Primero: 2 grupos
 - Segundo: 2 grupos
 - Tercero: 2 grupos
 - Cuarto: 2 grupos
- Bachillerato:
 - Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
 - Modalidad de Tecnología en la doble modalidad Industrial y Ciencia e Ingeniería, en régimen diurno y nocturno.
- Programas de Garantía Social:
 - Construcciones Metálicas en Aluminio.
 - Operario de Instalaciones Eléctricas de bajo consumo.
 - Operario de Soldadura.
- Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas.
- Equipos Electrónicos de Consumo.
- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
- Mecanizado.
- Soldadura y Calderería.
- Laboratorio.
- Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Mantenimiento de Equipo Industrial.
 - Instalaciones Electrotécnicas.
 - Sistemas de Regulación y Control Automáticos.
 - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
 - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de edificación.
 - Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
 - Análisis y Control (Química)

El perfil del alumnado en la actualidad está formado por chicos y chicas, desde los 12 años (1º de E.S.O.) hasta los 20 o más (en Ciclos de Grado Superior), procedentes de todas las clases sociales.

En fecha 1 de septiembre de 2008, asume la Dirección del IES **Don Manuel Mier Bendaña**, Profesor de Instalaciones Electrotécnicas, antiguo alumno de la Escuela, permaneciendo en el cargo hasta el 31 de agosto de 2010.

5. EL Centro Integrado de Formación Profesional "Avilés"

Se abre, así, la última etapa de nuestro Centro, que corresponde al Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés.

En la sociedad actual, caracterizada por la globalización de los mercados y de continuo avance de la sociedad de la información, las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, cuya importancia se resalta expresamente en el Tratado de la Unión Europea.

El Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, elaborado por el Consejo General de Formación Profesional y aprobado por el Gobierno, define las directrices básicas que han de conducir a un sistema integrado de las distintas ofertas de formación profesional: reglada, ocupacional y continua. En esta misma línea aparecen los Acuerdos de Formación Continua y los Planes Anuales de Acción para el Empleo.

Hasta la fecha actual, los subsistemas de formación profesional del sistema educativo y la del sistema de empleo iban por caminos paralelos, estableciendo cada uno de ellos Títulos y Certificados de Profesionalidad, y, que en ningún caso se establecían

correspondencias entre unos y otros, es por lo que se hace necesario el establecimiento de una Ley que cumpla las siguientes finalidades:

- La ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.
- La oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales.
- A dicha finalidad se orientarán las acciones formativas programadas y desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en coordinación con las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores.

Se hace necesario igualmente establecer un sistema que permita la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, teniendo como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación, es por lo que se establecerá en determinados centros el denominado E.R.A. (Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las Competencias Profesionales).

Para dar cumplimiento a lo anterior surge la **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, **de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**.

El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, establecerá los requisitos básicos que deberán reunir una serie de centros que impartan, exclusivamente enseñanzas de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Las Administraciones, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer los requisitos específicos que habrán de reunir dichos centros, en base al Real Decreto 1558/ 2005 de Requisitos

Básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. En Asturias, para el curso 2006-07, se establece una red de 5 Centros Integrados de Formación Profesional surge el **Centro Integrado de Formación Profesional de Valliniello**, con referencia, en cuanto a su organización, funcionamiento y método de trabajo para el resto de centros, públicos o privados, que impartan estas enseñanzas en la provincia, en la Familia Profesional de Informática y posibilitando

la oferta integrada para el resto de Familias Profesionales, es decir, Administración de Empresas, Transporte y Mantenimiento de Vehículos e Imagen Personal. Desde al año 2001 este centro comienza un proceso de homologación de sus instalaciones para impartir cursos de Formación Profesional Ocupacional dentro del Plan Nacional de Formación para la Inserción Laboral (FIP) y cursos de Formación Profesional Continua dirigido a trabajadores ocupados. Esta nueva oferta trae consigo, que el centro asuma



nuevas responsabilidades al recibir subvenciones del Fondo Social Europeo a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA). Hasta el año 2010 era el Centro Público de Asturias que mas especialidades tenía homologadas, que mas cursos había impartido y por lo tanto que mas subvenciones había recibido.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

A finales del curso 2008-09 se comunica a los directores del IES Juan Antonio Suanzes, del IES La Magdalena y del CIFP

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Valliniello, por el máximo responsable de la Consejería de Educación y Ciencia, Don José Luís Iglesias Riopedre, la posibilidad de una modificación del mapa escolar, al objeto de crear un gran Centro Integrado de Formación Profesional que agrupara la oferta del IES Juan Antonio Suanzes y del CIFP Valliniello, para lo cual había que desplazar la oferta y el alumnado de la ESO y del Bachillerato al IES de la Magdalena. A lo largo del curso 2009-10 esa posibilidad fue convirtiéndose en realidad, se produjeron diversas reuniones con responsables de la Consejería para ir concretando el proyecto de fusión. A medida que avanzaba el tiempo se iban viendo cada vez mas las deficiencias que tenía, en el proyecto inicial se hablaba de la construcción de un edificio, ocupando pistas deportivas, que albergara en su planta baja talleres de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y, en la parte superior aulas. En próximas reuniones, por falta de financiación, solo se construiría la parte baja de talleres, quedando al final sin construcción de ningún tipo. Las enseñanzas de Valliniello ocuparían, entre otros, el aula y los talleres que venían utilizando los alumnos de la ESO y Bachillerato. El Consejo Social del CIFP Valliniello siempre fue escéptico a este proyecto, tratado en diversas sesiones, nunca se le dio el voto favorable a la Administración.

El 16 de julio de 2010 en el BOPA se publica **el Decreto 88/2010, de 7 de julio, por el que se crea el "Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés"**. La exposición de motivos dice:

Con el fin de favorecer la escolarización en el área de Avilés, se ha considerado necesario reorganizar la oferta de las enseñanzas en esta zona, generando una mayor concentración de la oferta actual de formación profesional y de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Con este objetivo se crea el "Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés" agrupando las actuales enseñanzas de formación profesional inicial del Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Suanzes y del Centro Integrado de Formación Profesional de Valliniello.

Además en el marco de la oferta resultante de la fusión de ambos centros, se debe valorar la necesidad de potenciar la formación en los sectores industriales, basándose en el carácter transversal de las tecnologías de la informática y de la electrónica, por lo cual se priorizará la formación integrada en las familias profesionales relacionadas con ellas.

En dicho Decreto se contempla:

Artículo 1.— Creación.

Se crea, el "Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés", código 33028684 por fusión del "Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Suanzes", código 33001411, de Avilés y el "Centro Integrado de Formación Profesional de Valliniello", código 33020284, en Valliniello, pertenecientes ambos al municipio de Avilés, y como consecuencia se suprimen los centros fusionados.

Artículo 2.— Sede.

El "Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés" tendrá su sede en Avilés, calle Marqués s/n. CP 33402.

Artículo 3.— Oferta formativa.

1. El "Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés" impartirá enseñanzas de formación profesional inicial correspondientes a las familias profesionales de:

- a) Electricidad Electrónica.*
- b) Informática y Comunicaciones.*
- c) Edificación y Obra Civil.*
- d) Fabricación Mecánica.*
- e) Química.*
- f) Instalación y Mantenimiento*
- g) Administración y Gestión.*
- h) Imagen Personal.*
- i) Transporte y Mantenimiento de Vehículos.*

2. La formación profesional para el empleo se atenderá prioritariamente a las familias profesionales de Electricidad Electrónica e Informática y Comunicaciones, al tener éstas el carácter de familias integradas.

Durante los meses de junio, julio y agosto, se produce una intensa actividad de obras, traslados y montaje de todo el mobiliario, maquinaria, y equipo para que el curso académico 2010-2011, pudiera comenzara con la mayor normalidad posible.

Se nombre **Director a Don Luís María Palacio Junquera**, Asesor técnico docente del Servicio de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, con el objetivo principal de completar el proceso de fusión e integrar las enseñanzas procedentes de los Centros Educativos mencionados. Cesa en su cargo el día 7 de septiembre de 2011.

Se empiezan a implantar los nuevos títulos de Formación Profesional, según lo establecido en la LOE y los nuevos Certificados de Profesionalidad, referidos al Catálogo

Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según lo establecido en la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Con fecha 8 de septiembre de 2011 y, previo informe positivo del Consejo Social, en nombrado Director con carácter extraordinario, Gerardo García-Rovés Ríos, antiguo director del CIFP Valliniello desde el curso 2000-01 al 2009-2010.

Hoy en día el CIFP Avilés es el centro con mayor oferta de **Formación Profesional Inicial** de la Comunidad Autónoma y una de las mayores de España, que se concreta, al día de hoy, en la siguiente:

- **Programas de Cualificación Profesional Inicial** (PCPI), Nivel 1 de Cualificación:
 - Operario de Fabricación Mecánica.
 - Auxiliar de Peluquería (2 grupo).
 - Operario de Electromecánica de Vehículos (2 grupos)
- **Ciclos Formativos de Grado Medio**, Nivel 2 Cualificación:
 - Gestión Administrativa.
 - Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
 - Instalaciones de Comunicaciones.
 - Mecanizado.
 - Soldadura y Calderería.
 - Estética y Belleza.
 - Peluquería y Cosmética Capilar.
 - Sistemas Microinformáticos y Redes.
 - Mantenimiento Electromecánico.
 - Carrocería.
 - Electromecánica de Vehículos.
- **Ciclos Formativos de Grado Superior**, Nivel 3 Cualificación:
 - Administración y Finanzas.
 - Proyectos de Obra Civil.
 - Desarrollo de proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
 - Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
 - Automatización y Robótica Industrial.
 - Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
 - Construcciones Metálicas.
 - Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Desarrollo de Aplicaciones Web. (Modalidades Presencial y Distancia)
 - Mecatrónica Industrial.
 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.
 - Automoción.

En el curso académico 2011-12, contamos con un alumnado de 1.234, repartidos

en 52 grupos, con una plantilla de 115 docentes.

En Formación Profesional para el Empleo, en Centro está homologado para impartir la totalidad de los Certificados de Profesionalidad, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones, que ascienden a 82 certificados, repartidos entre las nueve Familias Profesionales. El CIFP participa en las convocatorias que realiza el SEPEPA con carácter anual de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y las referidas a la mejora de la empleabilidad y adaptabilidad de trabajadores de pymes y autónomos del Principado de Asturias.

Cuestión a destacar es el Programa de Movilidad Europea, a través de los cuales, nuestros alumnos, por un periodo comprendido entre uno y dos meses, pueden realizar la Formación en Centros de Trabajo, en un país perteneciente a la Unión Europea, dentro del programa Leonardo da Vinci, para alumnos de grado medio y Programa Erasmus, para alumnos de grado superior.

DATOS HISTÓRICOS

- ***Nº de alumnos y alumnas:*** 47.953, desglosados de la siguiente forma:
 - Juan Antonio Suanzes: 28.617
 - Valliniello: 16.940
 - CIFP Avilés: 2.396
- ***Nº de docentes:*** 1.952.

*Gerardo García-Rovés Ríos
Director CIFP Avilés
Curso 2011-12*